



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	TEMA	
095-2020	LABORAL	LA AFIP EXTIENDE HASTA EL 10/5/2020 LA FERIA FISCAL EXTRAORDINARIA	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4703		B. O	29/04/2020

Art. 1 - Fijar entre los días 27 de abril y 10 de mayo de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la resolución general 1983, sus modificatorias y complementarias.

Art. 2 - Habilitar la feria fiscal extraordinaria a que se refiere el artículo anterior, para los procedimientos de fiscalización correspondientes a la información proporcionada a esta Administración Federal por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Art. 3 - De forma.